



## AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia, n. 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)  
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

### Asunto: Resolución Junta Gobierno Local: 07/02/2018

Por la presente se le notifico Resolución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha **07/02/2018**:

la unanimidad de los Sres. Concejales que componen esta Junta de Gobierno Local **acuerdan** adjudicar, los Servicios de Prevención Ajenos, a la empresa Servicio de Prevención Atenea S.A., con domicilio en Antea Granada, Avda. Federico García Lorca, 14-local, (18014) Granada, al ser la que mejor oferta económica de las tres que constan en el expediente.

Lo que se le notifica a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, **del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Valle del Zalabí a 8 de febrero de 2018

El Alcalde

Fdo.: Manuel Aranda Delgado

DNI.:

Firma:

Recibí: Nombre y apellido

Fecha y Hora:

